

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación de resolución de recurso de alzada en materia de turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), intentada la notificación en el domicilio declarado, sin haberse podido practicar, de la Resolución de fecha 1.12.15 del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la entidad Hostal África C.B., contra la Resolución de 13 de abril de 2015 de la entonces Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz recaída en expediente sancionador CA-029/14, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. Queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede la Delegación o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Establecimiento: Hostal África
Titular: Hostal África C.B., CIF E11515129.
Domicilio: C/ María Antonia Toledo, 12, Tarifa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Cádiz, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»